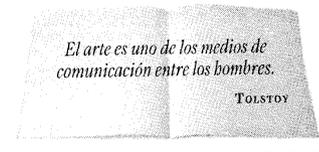


sus promotores, registros, inscripciones, licencias o investigación de mercado en el área publicitaria 14) Brindar asesoramiento técnico-administrativo a toda clase de empresas; 15) Actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas; 16) Promoción, explotación y producción de toda clase de eventos artísticos nacionales e internacionales, todo género de espectáculos públicos, ya sean teatrales, cinematográficos, de televisión y de cuenta manifestación artística contribuya a la elevación de la cultura en general y exposición de cualquier producto industrial; 17) Se dedicará a la administración de centros educativos en todos sus niveles; 18) Impresión, encuadernación, grabado y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición, por cuenta propia o de terceros, de libros, textos, revistas, publicaciones, cuadernos, folletos, prospectos y en general de publicaciones de carácter literario, científico, pedagógico, religioso, informativo o de divulgación cultural; 19) Construcción de toda clase de viviendas familiares o unifamiliares, construcción de toda clase de edificios, centros comerciales, residenciales, condominios e industriales; el diseño, construcción, planificación, supervisión y fiscalización de cualquier clase de obras arquitectónicas y urbanísticas; al trabajo de proyectos, realización y fiscalización de decoraciones interiores y exteriores; a la construcción de obras de ingeniería, de vialidad, electro-mecánica, puentes, aeropuertos, metal mecánica, podrá importar, comprar o arrendar maquinaria liviana y pesada para la construcción, también a la señalización de carreteras, caminos y calles de ciudades a nivel provincial y nacional; 20) Asesorar, organizar, ejecutar o efectuar planes de conservación y recuperación del medio ambiente y toda clase de terrenos, campos y ambientes en general. Asesorar, organizar o ejecutar planes de forestación o reforestación en terrenos propios o de terceros o fiscales, instalar o explotar viveros forestales, efectuar trabajos de conservación forestal, desmontes de bosques o extracción de productos forestales y recuperación de tierras áridas para destinarse a la forestación; 21) Producción de larvas de camarones y otras especies bioacuáticas. A la acti-

vidad pesquera en todas sus fases (cría, recepción y asistencia en aduana, embarque de pasajeros, operaciones de peso y balance, hoja de carga, plan de vuelo computarizado, datos meteorológicos, carga y ubicación de equipajes en bodega del avión); 31) Servicios de recolección de basura y saneamiento. Servicios de saneamiento, desinfecciones y fumigación; 32) Servicios de limpieza de toda clase de vehículos y automóviles; 33) Servicio de limpieza de toda clase de ropa y enseres; 34) Se dedicará por cuenta propia a la explotación, compra, comercialización y exportación de especies maderables; 35) Diseño, construcción, mantenimiento, estudio, montaje, comercialización, importación y exportación de sistemas de riego materiales y equipos de sistema de riego; 36) Cuidado, protección y adiestramiento personalizado de toda clase de animales domésticos y rio domesticados; 37) Importación, distribución, compra, venta, elaboración, reparación y exportación de servicios y equipos de computación y procesamiento de datos, servicios de programación, estructuración y diseño de páginas web en programación (HTML, FLASH, JAVA, PHP, ASP) de bases de datos, de software y software de hardware, de fotografía, de hosting (alojamiento para web site, servicios de Internet, de proyectos para páginas web, equipos de microfilmación, repuestos y mantenimiento de los mismos); 38) Importación, venta, fabricación, exportación de centrales telefónicas, equipos de telecomunicaciones incluyendo los de medición y para transmisión de sistemas de radio enlace, suministros de baterías, UPS y motores generadores para sistemas de telecomunicaciones. Instalaciones, pruebas y mantenimiento de antenas y centrales telefónicas, así como: estadísticas, tráfico telefónica y calidad de servicio; instalación, pruebas y mantenimiento de los sistemas de radio enlace, baterías y motores generadores; provisión de cables, material de conexión, herrajes, conectores, cintas, mangueras, postes, escaleras, cinturonos, para la construcción, mantenimiento y fiscalización de canalización telefónica; 39) Brindar servicios de televisión por cable. Para cumplir con su objeto

social podrá comprar, permutar por cuenta propia, acciones de compañías anónimas y participaciones de compañías limitadas. El plazo por el cual se forma la Sociedad es NOVENTA Y NUEVE (99) años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la Escritura Pública de Constitución de la misma. Vencido este plazo, la Sociedad se extinguirá de pleno derecho, a menos que en su momento el día 15 de febrero del dos mil catorce, en la Notaría Décimo del Cantón Quito, a cargo del Dr. Diego J. Almeida Montero, con los datos consignados, Agregarse la documentación acompañada. Téngase en cuenta el domicilio judicial No 532; el correo electrónico castillero@vivancovivanco.com y la autorización concedida a los profesionales de derecho Ab. VERÓNICA ISABEL REGALADO y MARÍA ISABEL TITULANA ORTEGA.- Notifíquese. Lo que comunico para los fines de ley. Atentamente, Dr. Washington Torres Suárez SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Hay un sello P.A.C./23728

**R. del E
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**
CITACION JUDICIAL
A los herederos presuntos y desconocidos de los causantes Marcelo Rene, Mauricio Alberto y Diego Antonio Rojas Pintado, se cita con la demanda de administrador común, seguida por Carlos Rodrigo Rojas Pintado, hay lo que sigue: Juicio: No. 755-2002. Tramite: Administrador Común. Actor: Carlos Rodrigo Rojas Pintado. Demandado: IVAN ALBERTO ROJAS HERRERA, RODRIGO AUGUSTO MARCELO ROJAS HERRERA, SANTIAGO MARCELO ROJAS PI DE LA SERRA, HILDA GERMANIA ROJAS HERRERA, ANA LUCIA ANTONIA SERENA CHAVEZ YEPEZ, DIEGO FRANCISCO ROJAS CHAVEZ, DELIA AMPARO DEL ROSARIO ROJAS CHAVEZ, ROSA GABRIELA ELIZABETH ROJAS CHAVEZ, DIEGO ANTONIO ROJAS MONTUFAR, y DELIA MARIA ROJAS MONTUFAR. Tramita: Dra. María Elena Guerrero. PROVIDENCIA - JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, viernes 28 de febrero del 2014, las 08H54. Agréguese al proceso el escrito y partidas de defunción presentadas por el señor Carlos Rodrigo Rojas Pintado, con la que justifica el fallecimiento de los causantes Marcelo Rene, Mauricio Alberto y Diego Antonio Rojas Pintado. Previamente a proveer lo que corresponda. Cítese a los señores IVAN ALBERTO ROJAS



de señalar castillero judicial en la ciudad de Quito, para sus notificaciones. Certifico, Dr. Washington Torres S. SECRETARIO (E) Existe un sello P/35219

**CASILLA JUDICIAL No. 4083
REPUBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y**

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA JOYABON COMPAÑIA DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA CIA. LTDA.

La compañía JOYABON COMPAÑIA DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 01 de Abril de 2014, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-002493 de 24 de Junio de 2014.

- 1.- DOMICILIO: Cantón ESMERALDAS, provincia de ESMERALDAS.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 3.000,00 Número de Participaciones 3.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: DEDICARSE A LA PRODUCCIÓN, FABRICACIÓN, COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE JABONES Y DETERGENTES EN SUS MAS VARIADAS COMBINACIONES Y PRESENTACIONES...

Quito, 24 de Junio de 2014.

**Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO COMPTARIO**
P.A.R/961141cc

causa, con el señor Procurador de Sucesiones de Pichincha, quien será citado en su despacho. A los Herederos Presuntos y Desconocidos de LUIS HOMERO ACOSTA AGUILAR y ZOLA VICTORIA JUMINA GARZON, conforme lo dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, para lo cual se entregará el respectivo extracto. Agréguese al proceso la documentación correspondiente.

Cuéntese en esta causa con uno de los señores Fiscales Desistales de Pichincha el señor DIRECTOR PROVINCIAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, publíquese un extracto de la demanda y esta providencia por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación A NIVEL NACIONAL que se editan en esta ciudad de Quito para los fines de Ley.- Agréguese al proceso la documentación que se adjunta.- Téngase en cuenta la parte demandada.

dada en el lugar que se indica para el efecto la parte actora prepare las copias necesarias para la elaboración de las boletas.- Actúe el señor Dr. Luis Ron Villavejena y Dr. Jaime Torres Carrera en calidad de Secretario y Oficial Mayor encargado respectivamente, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Nacional de Judicatura, mediante oficio No. 226-07-CRHCN-ES de 5 marzo del 2007.- NOTIFIQUESE JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- verbal sumario. Con la demanda

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA GLOBAL GRAPHIC CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía GLOBAL GRAPHIC CIA. LTDA, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, aumentó su capital en USD \$ 100.000,00; modificó su objeto social; y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de marzo de 2014. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías y Valores, mediante Resolución No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.002414 de 17 de junio de 2014.

En virtud de la escritura pública mencionada la compañía reforma, entre otros, los artículos dos y cuatro referentes al Objeto Social y Capital Social, respectivamente, de la siguiente manera:

"ARTICULO DOS.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es el siguiente: a) Importación y exportación de artículos, repuestos, accesorios y equipos electrónicos, de computación y para la industria gráfica..."

"ARTICULO CUATRO: CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 150.000,00), dividido en ciento cincuenta mil (150.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una de ellas..."

Distrito Metropolitano de Quito, 17 de junio de 2014

**Ab. Álvaro Guivernau Bécker
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, SUBROGANTE**
P.A.R/961141cc